



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 2 de agosto de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 754/2024

VISTO:

La Ley N° 31 y el TEA A-01-00021304-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Sr. Defensor General Adjunto interinamente a cargo de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Miguel Pablo Talento Bianchi, solicita se declaren inhábiles los días 5 y 6 de agosto de 2024 para la Secretaría Letrada de Delitos, Contravenciones Especiales y Faltas.

Que dicha solicitud se efectúa en razón de que la mencionada Secretaría tiene programada la mudanza física de su mobiliario y personal en esa fecha al edificio sito en la calle Azopardo 1315.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar como inhábiles los días 5 y 6 de agosto de 2024 para la Secretaría Letrada de Delitos, Contravenciones Especiales y Faltas en virtud de la mudanza al edificio sito en la calle Azopardo 1315.

Art. 2°: Establecer que lo dispuesto en el artículo precedente no altera la obligación de las/os Magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os de presentarse a sus lugares de trabajo para cumplir con sus obligaciones y/o colaborar con el proceso de mudanza.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario de Consejeros.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio Público de la Defensa, a la Presidencia y la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Comunicación



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Estratégica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 754/2024